

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se licitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán a precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente, en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

ORDENES

Excmo. Sr.: A fin de dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 21 del actual, referente a la concesión de licencias a los funcionarios designados candidatos para las próximas elecciones de Diputados a Cortes,

Este Ministerio acuerda que las expresadas licencias se concedan exclusivamente por este Departamento, previa solicitud cursada por el conducto reglamentario.

Madrid, 2 de enero de 1936.—M. Becerra.

Señor Presidente de la Audiencia de.....

Ilmo. Sr.: Cifrada en los vigentes presupuestos consignación para treinta y ocho plazas de Otorinolaringólogos de los servicios provinciales de Sanidad, sin fijación de las provincias a que han de ser destinadas,

Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer queden adscritas a las que a continuación se mencionan:

Alicante, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, León, Logroño, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza,

za, Palma de Mallorca, Las Palmas, Almería, Pamplona, Albacete y Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de enero de 1936.—P. D., S. Ruesta.

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

(Gaceta 24 enero 1936).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitida a este Centro la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Zaragoza, confeccionada por la Asociación Oficial de estos funcionarios en virtud de lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 15 de enero de 1935;

Teniendo en cuenta que dicha clasificación se ajusta en un todo al espíritu y letra de la mencionada disposición;

Vistos los informes preceptivos y favorables del Excmo. Sr. Gobernador civil e Inspector veterinario provincial; estudiadas las reclamaciones presentadas en tiempo legal, y resueltas por esa Dirección, de acuerdo con ella y con el informe del Jefe del Negociado correspondiente, he resuelto aprobar la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Zaragoza y ordenar su publicación en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos consiguientes.

Madrid, 2 de enero de 1936.—Alvarez Mendizábal.

Señor Director general de Agricultura, Montes y Ganadería.

(Gaceta 22 enero 1936).

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERÍA

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm.	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habi- tantes	Total del partido	Vete- rarios	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
1	Aguilón	Aguilón	1.166	1.166	1	Unico
2	Aguarón	Aguarón	2.264	2.264	1	Unico
3	Ainzón	Ainzón	1.834	2.420	1	Mancomunado
		Bureta	586			
4	Alagón	Alagón	4.935	5.437	2	Unico Agregado
		Figueruelas	502			
5	Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	1.892	3.230	1	Mancomunado
		Contamina	241			
		Bubierca	660			
		Godijos	437			
6	Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	775	2.477	1	Mancomunado
		Torrehermosa	365			
		Cabolafuente	792			
		Sisamón	635			
7	Alfajarín	Alfajarín	1.335	1.335	1	Unico
8	Alfamén	Alfamén	1.040	1.040	1	Unico
9	Almonacid de la Sierra ..	Almonacid de la Sierra ..	1.978	3.007	1	Mancomunado
		Cosuenda	1.029			
10	Ambel	Ambel	995	1.484	1	Mancomunado
		Talamantes	489			
11	Aniñón	Aniñón	1.710	3.307	1	Mancomunado
		Torralba de Ribota	619			
		Cervera de la Cañada ..	978			
12	Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo	1.451	2.532	1	Mancomunado
		Malanquilla	571			
		Pomer	510			
13	Ariza	Ariza	3.000	3.000	1	Unico
14	Atea	Atea	1.104	2.664	1	Mancomunado
		Alarba	441			
		Acered	798			
		Castejón de Alarba	321			
15	Ateca	Ateca	3.232	3.232	1	Unico
16	Azuara	Azuara	2.955	2.955	1	Unico
17	Bárboles	Bárboles	750	1.566	1	Mancomunado
		Pleitas	216			
		Grisén	600			
18	Belchite	Belchite	3.604	4.364	2	Unico Agregado
		Almonacid de la Cuba ..	760			
19	Belmonte de Calatayud ..	Belmonte de Calatayud ..	998	2.892	1	Mancomunado
		Mara	831			
		Orera	440			
		Sediles	560			
		Villalba	263			
20	Biel	Biel	1.250	1.600	1	Mancomunado
		Fuencalderas	350			

Núm.	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habi- tantes	Total del partido	Vete- rarios	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
21	Bijuesca.....	Bijuesca..... Berdejo..... Torrelapaja.....	883 287 346	1.516	1	Mancomunado
22	Biota.....	Biota..... Malpica de Arba.....	1.538 270	1.808	1	Mancomunado
23	Boquiñeni.....	Boquiñeni.....	1.136	1.136	1	Unico
24	Borja.....	Borja.....	5.200	5.200	2	Escalafón
25	Bulbuenta.....	Bulbuenta.....	816	816	1	Unico
26	Bujaraloz.....	Bujaraloz.....	1.285	1.285	1	Unico
27	Calatayud.....	Calatayud..... Paracuellos de Jiloca....	15.215 1.200	16.415	3	Escalafón Agregado
28	Calatorao.....	Calatorao.....	3.550	3.550	1	Unico
29	Calcena.....	Calcena..... Purujosa..... Trasobares..... Beratón (Soria).....	1.150 505 1.000 »	2.665	1	Mancomunado
30	Carenas.....	Carenas..... Castejón de las Armas... Nuévalos.....	1.120 555 1.075	2.770	1	Mancomunado
31	Cariñena.....	Cariñena.....	3.427	3.427	1	Unico
32	Caspe.....	Caspe.....	9.992	9.992	2	Escalafón
33	Castejón de Valdejasa...	Castejón de Valdejasa...	1.102	1.102	1	Unico
34	Castiliscar.....	Castiliscar.....	1.026	1.026	1	Unico
35	Cetina.....	Cetina.....	2.519	2.519	1	Unico
36	Cinco Olivas.....	Cinco Olivas..... La Zaida..... Alborge..... Alforque.....	426 573 356 368	1.723	1	Mancomunado
37	Codo.....	Codo.....	1.161	1.161	1	Unico
38	Cubel.....	Cubel..... Terralba de los Frailes... Aldehuela de Liestos.....	631 642 375	1.648	1	Mancomunado
39	Chiprana.....	Chiprana.....	1.375	1.375	1	Unico
40	Daroca.....	Daroca.....	3.899	3.899	1	Unico
41	Ejea de los Caballeros'...	Ejea de los Caballeros'...	8.006	8.006	3	Escalafón
42	El Burgo de Ebro.....	El Burgo de Ebro.....	1.096	1.096	1	Unico
43	Encinacorba.....	Encinacorba.....	1.009	1.009	1	Unico
44	Epila.....	Epila.....	5.915	5.915	1	Unico
45	Erla.....	Erla.....	1.135	1.135	1	Unico
46	Escatrón.....	Escatrón.....	2.068	2.068	1	Unico
47	Fabara.....	Fabara.....	2.184	2.184	1	Unico
48	Fayón.....	Fayón.....	1.570	1.570	1	Unico
49	Farasdués.....	Farasdués.....	1.084	1.084	1	Unico
50	Farlete.....	Farlete.....	548	548	1	Unico
51	Fréscano.....	Fréscano.....	352	352	1	Unico
52	Fuendejalón.....	Fuendejalón..... Pozuelo de Aragón.....	1.483 740	2.223	1	Mancomunado
53	Fuentes de Ebro.....	Fuentes de Ebro..... Rodén.....	2.791 195	2.986	1	Unico Agregado
54	Gallur.....	Gallur.....	3.880	3.880	1	Unico
55	Gelsa.....	Gelsa.....	2.172	2.172	1	Unico
56	Herrera de los Navarros..	Herrera de los Navarros.. Luesma.....	2.195 332	2.527	1	Unico Agregado
57	Ibdes.....	Ibdes..... Jaraba..... Campillo de Aragón.....	1.683 710 753	3.146	1	Mancomunado

Núm.	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habi- tantes	Total del partido	Vete- rinarios	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
58	Illueca	Illueca Gotor Brea Viver de la Sierra	1.813 782 1.900 301	4.796	1	Mancomunado
59	Jarque	Jarque Oseja	1.404 400	1.804	1	Mancomunado
60	Jaulín	Jaulín	582	582	1	Unico
61	La Almolda	La Almolda	1.270	1.270	1	Unico
62	La Muela	La Muela	950	950	1	Unico
63	La Almunia	La Almunia ... Alpartir	4.501 1.101	5.602	2	Unico Agregado
64	Langa del Castillo	Langa del Castillo Torralbilla	740 429	1.169	1	Mancomunado
65	Lécera	Lécera	2.290	2.290	1	Unico
66	Leciñena	Leciñena	2.150	2.150	1	Unico
67	Letux	Letux Lagata Samper del Salz	1.173 619 406	2.198	1	Mancomunado
68	Litago	Litago San Martín de Moncayo .. Lituénigo .. Añón	640 420 320 1.072	2.452	1	Mancomunado
69	Lobera de Onsella	Lobera de Onsella Isuerre Longás Petilla (Navarra)	554 335 430 468	1.787	1	Mancomunado
70	Longares	Longares	1.459	1.459	1	Unico
71	Luceni	Luceni Alcalá de Ebro	1.902 590	2.492	1	Mancomunado
72	Luesia	Luesia	1.700	1.700	1	Unico
73	Lumpiaque	Lumpiaque Rueda de Jalón	1.945 1.113	3.058	1	Mancomunado
74	Luna	Luna	2.611	2.611	1	Unico
75	Maella	Maella	3.332	3.332	1	Unico
76	Magallón	Magallón Alberite de San Juan .. Agón Bisimbre	2.504 256 340 213	3.313	1	Unico Agregado Agregado Agregado
77	Maleján	Maleján Albeta El Buste	509 247 800	1.556	1	Mancomunado
78	Malón	Malón Vierlas	1.479 250	1.729	1	Mancomunado
79	Maluenda	Maluenda Velilla de Jiloca Morata de Jiloca	1.949 650 1.137	3.736	1	Mancomunado
80	Mallén	Mallén	3.038	3.038	1	Unico
81	María de Huerva	María de Huerva Cuarte Cadrete Botorríta	710 294 747 420	2.271	1	Mancomunado
82	Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	1.256	1.256	1	Unico
83	Mequinenza	Mequinenza	3.296	3.296	1	Unico

Núm.	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habi- tantes	Total del partido	Vete- rinarios	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
84	Miedes de Aragón	Miedes de Aragón	1.150	2.357	1	Mancomunado
		Ruesca	225			
		Codos	982			
85	Monegrillo	Monegrillo	777	777	1	Unico
86	Monreal de Ariza	Monreal de Ariza	847	847	1	Unico
87	Monterde	Monterde	956	2.189	1	Mancomunado
		Abanto	753			
		Cimballa	480			
88	Morata de Jalón	Morata de Jalón	2.280	4.034	1	Unico Agregado Agregado
		Chodes	581			
		Arándiga	1.173			
89	Moros	Moros	1.446	1.446	1	Unico
90	Moyuela	Moyuela	1.250	2.665	1	Mancomunado
		Moneva	714			
		Plenas	740			
91	Morés	Morés	926	5.536	1	Mancomunado
		Sestrica	1.013			
		Purroy	337			
		Saviñán	1.680			
		Paracellos de la Ribera	970			
		Embid de la Ribera	610			
92	Muel	Muel	1.560	2.787	1	Mancomunado
		Mozota	496			
		Mezalocha	731			
93	Munébrega	Munébrega	1.169	2.655	1	Mancomunado
		La Vilueña	422			
		Valtorres	421			
		Olvés	643			
94	Murillo de Gállego	Murillo de Gállego	914	1.777	1	Mancomunado
		Santa Eulalia de Gállego	863			
95	Nonaspe	Nonaspe	2.010	2.010	1	Unico
96	Novallas	Novallas	1.675	1.675	1	Unico
97	Novillas	Novillas	1.028	1.028	1	Unico
98	Nuez de Ebro	Nuez de Ebro	550	1.246	1	Mancomunado
		Villafranca de Ebro	696			
99	Orcajo	Orcajo	449	1.378	1	Mancomunado
		Manchones	730			
		Balconchán	199			
100	Orés	Orés	702	1.744	1	Mancomunado
		Asín	436			
		El Frago	606			
101	Paniza	Paniza	1.430	2.606	1	Mancomunado
		Cerveruela	338			
		Vistabella	545			
		Aladrén	293			
102	Pedrola	Pedrola	2.668	3.463	1	Unico Agregado
		Cabañas de Ebro	795			
103	Perdiguera	Perdiguera	869	869	1	Unico
104	Piedratajada	Piedratajada	682	900	1	Mancomunado
		Puendeluna	218			
105	Pina de Ebro	Pina de Ebro	2.530	3.066	1	Unico Agregado
		Osera	536			
106	Pinseque	Pinseque	1.116	1.509	1	Mancomunado
		La Joyosa	393			

Núm.	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habi- tantes	Total del partido	Vete- rinarios	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
107	Plasencia de Jalón	Plasencia de Jalón	901	1.680	1	Mancomunado
		Bardallur	779			
108	Pradilla de Ebro	Pradilla de Ebro	1 070	1.070	1	Unico
109	Puebla de Albortón	Puebla de Albortón	680	1.131	1	Mancomunado
		Valmadrid	329			
		Torreçilla de Valmadrid	122			
110	Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	1.301	2.158	1	Mancomunado
		Pastriz	857			
111	Quinto de Ebro	Quinto de Ebro	2.818	2.818	1	Unico
112	Remolinos	Remolinos	1.438	1.438	1	Unico
113	Riela	Riela	3.074	3.074	1	Unico
114	Sádaba	Sádaba	2.748	3.227	1	Unico Agregado
		Layana	479			
115	Salvatierra de Escá	Salvatierra de Escá	963	2.115	1	Mancomunado
		Sigüés	770			
		Lorbés	175			
		Mianos	207			
116	Salillas de Jalón	Salillas de Jalón	831	1 449	1	Mancomunado
		Lucena	618			
117	San Mateo de Gállego	San Mateo de Gállego	1.522	1.522	1	Unico
118	Sierra de Luna	Sierra de Luna	820	1.263	1	Mancomunado
		Las Pedrosas	443			
119	Santa Cruz de Grío	Santa Cruz de Grío	969	3.121	1	Mancomunado
		Tobed	667			
		Inogés	404			
		El Frasnó	1.081			
120	Sástago	Sástago	3.040	3.040	1	Unico
121	Sobradriel	Sobradriel	705	705	1	Unico
122	Sos	Sos	3.710	3.710	2	Escalafón
123	Tabuenca	Tabuenca	1.199	1.199	1	Unico
124	Tarazona	Tarazona	9 180	10.031	3	Escalafón Agregado Agregado
		Grisel	550			
		Cunchillos	301			
125	Tauste	Tauste	6.488	6.488	2	Escalafón
126	Terrer	Terrer	1.867	1.867	1	Unico
127	Tiermas	Tiermas	802	2.066	1	Mancomunado
		Ruesca	508			
		Escó	263			
		Artieda	268			
		Bagüés	225			
128	Tierga	Tierga	1.163	2 138	1	Mancomunado
		Nigüella	302			
		Mesones	673			
129	Torres de Berrellén	Torres de Berrellén	1.870	1.870	1	Unico
130	Torrellas	Torrellas	1.026	1.844	1	Mancomunado
		Santa Cruz de Moncayo	288			
		Los Fayos	530			
131	Torrijo de la Cañada	Torrijo de la Cañada	1.785	1.785	1	Unico
132	Tosos	Tosos	990	990	1	Unico
133	Uncastillo	Uncastillo	3.868	3.868	1	Unico
134	Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	933	933	1	Unico
135	Urríes	Urríes	496	2.001	1	Mancomunado
		Undués de Lerda	473			
		Pintano	301			
		Undués Pintano	251			
		Navardún	480			

Núm.	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	Número de habi- tantes	Total del partido	Vete- rinarios	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
136	Used	Used	1 493	2.244	1	Mancomunado
		Gallocanta	436			
		Santed	315			
137	Utebo	Utebo	2.286	2.286	1	Unico
138	Valpalmas	Valpalmas	521	521	1	Unico
139	Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	1.090	1.090	1	Unico
140	Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	1.180	1.991	1	Mancomunado
		Trasmoz	345			
		Alcalá de Moncayo	466			
141	Villadoz	Villadoz	576	2.388	1	Mancomunado
		Romanos	312			
		Badules	372			
		Fombuena	232			
		Mainar	472			
		Villarreal de Huerva	424			
142	Villafeliche	Villafeliche	1.164	3.413	1	Mancomunado
		Montón	539			
		Murero	505			
		Fuentes de Jiloca	1.205			
143	Villalengua	Villalengua	1.610	1.610	1	Unico
144	Villanueva de Gállego	Villanueva de Gállego	2 232	2.232	1	Unico
145	Villanueva de Jiloca	Villanueva de Jiloca	530	1.646	1	Mancomunado
		Nombrevilla	236			
		Valdehorna	195			
		Val de San Martín	345			
		Retascón	340			
146	Villanueva de Huerva	Villanueva de Huerva	1.270	1.943	1	Escalafón
		Fuendetodos	673			
147	Villar de los Navarros	Villar de los Navarros	1.265	1.265	1	Unico
148	Villarroya de la Sierra	Villarroya de la Sierra	2.224	2.730	1	Mancomunado
		Clarés de Ribota	506			
149	Zuera	Zuera	4.075	4.075	2	Escalafón
150	Zaragoza	Zaragoza	162.121	162.121	15	Escalafón

Madrid, 7 de enero de 1936.—Aprobada.—El Director general, L. Carlos Alvarez Lara.

(«Gaceta» 22 enero 1936).

SECCION QUINTA

Núm. 442.

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza.

Servicio de Organización Profesional.

Circular.

Suspendidas las elecciones para vocales del Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad, sección de Instaladores electricistas, señaladas para esta fecha, se convocan de nuevo para el próximo día 31 del actual, las cuales se celebrarán en los locales de esta Delegación de Trabajo, plaza de Aragón, 2, 2.º, desde las doce a las catorce horas.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial, advirtiendo a los interesados que deberán acreditar su personalidad para tomar parte en dicho acto.

Zaragoza, 24 de enero de 1936. — El Delegado provincial de Trabajo, Victoriano Navarro González.

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza

A virtud de lo acordado por la Junta municipal del Censo Electoral de Bortalba, y en razón a haberse inutilizado el local que por la misma se tenía señalado para Colegio electoral, se autoriza a aquella, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral, para nueva designación de local de Colegio electoral en sustitución del inutilizado, publicándose la nueva designación en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral.

Zaragoza, 27 de enero de 1936.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

Núm. 378.

Cruz Roja Española.**Comité Local de Zaragoza.****CONCURSOS.**

Vacantes los cargos de Jefes de Servicio de varias especialidades en el Hospital-Dispensario de la Cruz Roja de Zaragoza, se convocan para proveerlos concursos de méritos, libres y públicos, entre Médicos, conforme a lo dispuesto en el art. 215 del Reglamento general orgánico de la Institución, vigente, y con arreglo a las siguientes

B A S E S:

1.^a Los servicios facultativos objeto de los concursos son los siguientes: Cirugía general, Medicina general, Pulmón y Corazón, Dermatología y Sifiliografía, Laboratorio general y Cirugía infantil.

2.^a Para tomar parte en los concursos se requiere reunir las condiciones justificadas siguientes: ser español, mayor de edad, Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía por cualquiera de las Universidades nacionales, apto, físicamente, para desempeñar el cargo concursado y no tener antecedentes penales.

3.^a Las solicitudes para tomar parte en los concursos se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente-Delegado del Comité Local de la Cruz Roja Española de Zaragoza, y éstas y documentación que se acompañe se entregarán en la Secretaría del citado Comité, calle de Sancho y Gil, núm. 8.

4.^a El plazo de presentación de solicitudes expira el día 11 de febrero de 1936.

5.^a Los concursantes podrán aportar cuantas pruebas documentales justificativas de méritos profesionales y científicos y servicios prestados a la Institución consideren pertinentes al caso.

6.^a Ocho días después de resuelto el concurso, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Prensa local, podrán recogerse las documentaciones presentadas en la Secretaría del Comité Local de la Cruz Roja de Zaragoza.

7.^a Los Tribunales que han de resolver los concursos se constituirán con arreglo a lo preceptuado en el artículo 215 del vigente Reglamento general orgánico de la Institución.

8.^a Los que obtengan nombramientos de Jefe de Servicio los recibirán del Comité Central, por mediación del Presidente-Delegado del Local de Zaragoza, dentro de los quince días siguientes a la fecha de resolución del concurso, y deberán tomar posesión de los cargos respectivos dentro de los quince días siguientes a recibir dichos nombramientos.

9.^a Se considerarán como méritos, además de los profesionales y científicos:

a) Los servicios prestados a la Institución.

b) La disponibilidad de tiempo, habida cuenta de que los Jefes de Servicio, además de la labor clínica de asistencia a los enfermos, tienen a su cargo, entre otras propias de la Institución, la importantísima social de enseñanza en la Escuela de Damas Auxiliares Voluntarias y en la de Enfermeras Profesionales en su día. A este efecto deberán consignarse en la solicitud si se desempeñan cargos oficiales o particulares, incompatibles, por razón de tiempo, con el cometido de la Cruz Roja y, en tal caso, si se cesaría en ellos al ser nombrado.

Zaragoza, 25 de enero de 1936.—El Secretario del Comité Local de la Cruz Roja de Zaragoza, Luis E. Ferrer y Navarro.

Núm. 441.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.**CARRETERAS.—Expropiaciones**

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Navardún, para la construcción del trozo 2.^o de la carretera de Sos a Ruesta, he acordado señalar el día 10 de febrero, a las once, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Navardún.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de expropiación forzosa.

Zaragoza, 25 de enero de 1936.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA**Reemplazos.**

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio reglamentario.

424.—Maella.—Luis Alfons Martínez.

430.—Tiermas.—Pedro Celestino Murillo Berrueto y Rodolfo Antonio Peruzzo Fort.

432.—Tauste.—Esteban Alayeto Cortés, Victoriano Sarasa Salcedo y Antonio Terraz Carbonel.

433.—Gotor.—Vicente Marín Marín.

434.—Jarque.—Domingo Forcén Chueca y Marcelo Ruiz Gil.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

426.—Ricla.—El 2 de febrero, a las once.

Cuentas municipales.

428.—Artieda

Escalafón de funcionarios municipales.

425.—Jaraba

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

427.—Nuévalos

428.—Artieda

Padrón de edificios y solares.

431.—Bujaraloz

Padrón de habitantes.

429.—Mainar

Repartimiento general.

425.—Jaraba